

DECRETO Nº

2994

TEMUCO,

28 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La Carta de fecha 25 de julio de 2014, de Televisión Nacional de Chile, donde solicita aceptar **Boleta de Garantía Nº 372627-3 del Banco de Chile por 206,00 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11"** de acuerdo a Carpeta de Subdivisión Nº 54/11.
- 3.- El Decreto Nº 2.748 de fecha 12 de julio de 2012 que acepta Boleta de Garantía Nº 370480-7 del Banco de Chile a fin de **"Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11"**.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.493 de fecha 18 de Junio de 2014, que delega la facultad de firmas "Por Orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la **Boleta de Garantía Nº 372627-3** por 206,00 U.F., del Banco de Chile tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Televisión Nacional de Chile, RUT: 81.689.800-5, a fin de **"Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11"** con vencimiento al 31 de Julio de 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.
- 3.- Devuélvase la **Boleta de Garantía Nº370480-7 del Banco de Chile, por un valor de 206,00 U.F.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por televisión Nacional de Chile, RUT: 81.689.800-5 a fin de **"Garantizar las obras de Urbanización Subdivisión camino Luis Durand Nº 03672 – Lote 8, Rol 4101-23, Carpeta Nº 54/11"** por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 372627-3 de mismo banco y por igual valor.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día **30 de Junio de 2015**, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº3 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/PSG/cbm.

Distribucion:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdiv. 54/11
- Sra. Pabla Chamy – Televisión Nacional de Chile
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Temuco, 25 de julio de 2014.

SEÑOR
MARCELO BERNIER R.
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PRESENTE

Estimado señor:

Por el presente vengo en acompañar boleta bancaria de garantía n° 372627-3 del Banco de Chile, por UF 206, para efectos de garantizar las obras de urbanización subdivisión camino Luis Durand 03680 lote 2, Rol 4101-35, carpeta 54-2011, y que reemplaza boleta anterior N°370480-7, por cambio de fecha de vencimiento, la que se aplaza hasta el 31 de julio de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente.

GONZALO RODRIGUEZ BERROETA
Jefe Gestión Gerencia Red Regional
Televisión Nacional de Chile

No. 372627-3

Banco de Chile

U.F. *****206,00.-

BOLETA DE GARANTIA REAJUSTABLE EN UF A PLAZO FIJO

OFICINA CUENTA

000 3820198

NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE U.F. 206,00.-

001-0320

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

000

SANTIAGO, 15 de Julio de 2014

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS SEIS UNIDADES DE FOMENTO

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 31 de Julio de 2015

SOLICITADA POR TELEFISION NACIONAL DE CHILE

RUT 081.689.800-5

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR OBRAS DE URBANIZACION SUBDIVISION CAMPO LUIS DURANDE 03672, LOTE A, ROL 4101,22 CARPETA 54-2011

P. SECCION

Este documento no es endosable; aceptado para su devolucion al solicitante

P. BANCO DE CHILE

ANF-MT R. 27463